

VALENTIN LETELIER

# LA ACUSACION

JULIO DE 1890



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA DE LA UNION, DE RICARDO PASSI GARCÍA

MONEDA 56 R. ENTRE ESTADO Y AHUMADA

1890

VALENTIN LETELIER

---

# LA ACUSACION

JULIO DE 1890



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA DE LA UNION, DE RICARDO PASSI GARCÍA

MONEDA 50 B. ENTRE ESTADO Y AHUMADA

---

1890



impulso propio mas que por impulso parlamentario, no era porque estuviese resuelto a mantener una situacion constitucionalmente insostenible; era puramente porque la alianza radical-liberal, la alianza de los ambiciosos i de los despechados, queria imponerle, en mengua de su dignidad de hombre i de majistrado, un gabinete compuesto de ciudadanos que le son personalmente odiosos i desafectos.

Pero no era posible dudar del patriotismo del presidente de la República; i seguramente así que se le abriese una puerta por donde le fuese dable salir del atolladero sin mengua de su decoro, él la aprovecharia con premura, i la tempestad que amenazaba descargarse se disiparia con el concurso de todos los buenos ciudadanos i con el olvido completo de lo pasado.

El dia 13 se desvanecieron todas estas patrióticas ilusiones.

La insolente arrogancia con que el presidente de la República recibió a la comision del *meeting* i la inusitada descortesía con que la despidió, llevaron aun a los ánimos ménos prevenidos la que ántes fué conviccion de unos pocos, cual es, la de que en este caso no se trata ya de un conflicto puramente político sino de un conflicto realmente constitucional.

En efecto, desde el doble voto de censura, infljido al ministerio como un zurriagazo en el rostro, i sobre todo desde la doble negativa de las contribuciones i de los presupuestos, el que hasta entónces habia sido un conflicto político entre un gabinete presidencial i una mayoría parlamentaria se transformó en un conflicto constitucional, sin precedentes en la historia de Chile,

entre el jefe supremo de la República i el Congreso Nacional.

De esta manera, la que ántes fué una simple cuestion entre dos o mas partidos políticos se agravó despues, por la provocacion desatentada de aquel majistrado, hasta convertirse en una contienda entre dos poderes públicos.

Hasta el 1.º de junio se discutia si el presidente de la República puede o nó tener una política contraria a la opinion jeneral manifestada por los representantes legales del pueblo. Desde aquella fecha, a virtud de la subsistencia del ministerio censurado, esta cuestion quedó eliminada i lo único que ahora se discute, porque es lo único que cabe discutir, es si tenemos o nó constitucion, si vivimos o nó en república, en una palabra, si somos siervos de una dictadura oprobiosa o si somos hombres con derechos, con libertades i con dignidad.

El empeño que los sostenedores de la política presidencial han gastado, el empeño que gastan para amenguar el caracter i las proporciones del actual conflicto, espantados de la responsabilidad que ante la opinion i la historia les afecta, no ha conseguido enganñar ni paralojizar a nadie, porque todos saben, i la prensa oficiosa lo propala indiscretamente, que lo de que el gobierno trata es de cambiar nuestro réjimen constitucional sin tomar mas en cuenta al Congreso que si no existiese absolutamente.

En posesion de estos antecedentes, la masa de opinion que hasta ayer habia permanecido como desinteresada espectadora de los sucesos, vió de cerca el abis-

mo en que se intenta precipitar a la República i comprendió con claridad el porvenir que se aguarda al orden tradicional de este país; i desde ese momento, todos los patriotas se plegaron a las filas parlamentarias i desapareció de la escena el coro inevitable de las tragedias i sobre todo, de las comedias políticas de Chile, el coro de los imparciales.

El gran *meeting* del 19, que para muchos de mirada superficial, que para muchos que no se curan sino del éxito estérno, fué un gran fracaso, tuvo en realidad aquel resultado trascendental, el de engrosar las filas del partido parlamentario con la suma mas considerable de fortunas, de voluntades, de intelijencias i de prestigio con que partido alguno se ha enriquecido en Chile en un momento determinado.

Para la opinion imparcial no es, no puede ser indiferente el triunfo de uno o el otro de ambos poderes, porque si vence el Congreso, termina al punto el conflicto sin posibilidad alguna de reaccion, i de seguida renace la confianza i se restablece el curso normal de los negocios; i por el contrario, a ménos que abjuremos la fe republicana, si vence el jefe del Estado, lo que está pasando será el simple comienzo de una gran lucha, lucha larga, tenaz i perturbadora, lucha de irreconciliables que se sostendrá miéntras haya patriotas en este suelo hasta que se restablezca el imperio de la Constitucion i de las leyes. Lo cual seria una causa permanente de alarma para los grandes intereses que prosperan a la sombra de la paz, del orden i de la confianza.

Esta es la razon por la cual se ve ahora, por primera vez en la vida de la República, sin acuerdo previo ni

transacciones secretas, unidos en unas mismas filas, comprometidos en pro de una misma causa a radicales i conservadores, a nacionales i liberales, habiendo todos postergado aquellas reclamaciones que podian sembrar entre unos i otros la discordia, para aunar i aplicar todos los esfuerzos a salvar la vida de las instituciones, amenazada por una de las tentativas mas audaces, mas injustificadas, mas anti-patrióticas que se han podido hacer contra un pueblo libre.

Esta es tambien la razon por la cual al lado de los radicales, de los liberales i de los conservadores, al lado de los que por su dedicacion habitual a la política se mantienen con el arma al brazo, a guisa de centinelas avanzados del patriotismo, se cuentan ahora todos aquellos que por sus ocupaciones, por sus inclinaciones, por sus decepciones, viven de ordinario alejados de estas contiendas, del todo indiferentes al subir i bajar de los partidos, al ir i venir de los repúblicos.

El vigor con que estos elementos se han incorporado en nuestras filas es de tal manera incontrastable que la misma oposicion parlamentaria, a la cual ántes del 13 juzgaban algunos un si es no es precipitada en sus resoluciones, un si no es desatentada en la accion, se ve ahora en la necesidad de contener el nuevo impulso para dejar que el movimiento se desarrolle con aquella suprema serenidad que es propia de toda fuerza irresistible que tiene conciencia de sí misma.

La opinion, sin embargo, como que se encuentra violentamente distraida de sus habituales preocupaciones i como que se compone de los elementos mas vivamente interesados en la pronta terminacion del conflicto, que-

rria precipitar los acontecimientos; i convencida de la ineficacia de todos aquellos medios que en casos análogos se han empleado ántes de ahora, ha pronunciado ya la palabra tremenda que el patriotismo i el decoro de todos nuestros hombres públicos apénas imaginaron que pudiera en algun caso llegar a envolver la solucion de un conflicto constitucional i la salvacion de nuestras libertades i de nuestras instituciones. Todos hablan, en efecto, de la acusacion como de un remedio estremo pero necesario de la situacion.

Lo mas admirable que hai en este movimiento espontáneo de la opinion, es la perfecta uniformidad con que todos los ciudadanos reconocen así las causas del conflicto como el carácter que se debe dar a la acusacion.

En el comun sentir, no se trata, no se debe tratar en este caso de castigar a delincuentes vulgares, a reos de crímenes comunes; se trata, se debe tratar exclusivamente de reprimir la accion desatentada de gobernantes que violan abiertamente mas que la letra el espíritu de nuestras leyes con el deliberado intento de arrebatarnos nuestros derechos electorales, de sojuzgarnos para siempre i de imponer en el suelo libre de Chile una dictadura absoluta, irresponsable i degradante.

Si se esceptúan los pocos que componen la bandería presidencial, no hai a la hora presente en todo Chile, máxime despues que se han visto los efectos ocasionados por el divorcio de los poderes públicos, no hai un solo ciudadano que no esté plenamente convencido de que el Ejecutivo, así como no puede cambiar por sí so'lo las leyes, no puede tampoco cambiar por sí



solo el espíritu de las leyes, esto es, el rumbo jeneral de la política.

Tan laudable como es la conducta de aquellos gobernantes que se empeñan en desarrollar la política respetando la opinion pública, tan laudable como fué la evolucion efectuada por Errázuriz a guisa de órgano e intérprete de aspiraciones jenerales, es desatentada i criminal la tentativa de aquellos que, ora a impulso de miras menguadas, ora a impulso de ideales nobles i elevados, ofenden el espíritu nacional, irritan a los partidos políticos i provocan junto con la alarma de los intereses particulares las zozobras i las resistencias del patriotismo.

Por eso, todos estan convencidos de que no se necesita descubrir desfalcos en las arcas públicas o violaciones directas de la espresion literal de las leyes para llevar a los actuales ministros al banco de los acusados. Si tal hubiese sido el pensamiento de los constituyentes de 1833, no habrian encargado de la acusacion i del juzgamiento a cuerpos esencialmente políticos, cuales son las dos ramas del Congreso, sino que habrian ensanchado la jurisdiccion de aquellos cuerpos del Estado, cuales son los tribunales de justicia, que por la naturaleza de sus funciones habituales estan exentos de la nota de parcialidad.

En el caso actual, no se trata (i para no desvirtuar la naturaleza de este recurso parlamentario conviene que no se trate) sino de una acusacion meramente política, esto es, de una acusacion que sindicá a los ministros de violar el réjimen establecido por la Constitucion, de haber ajado la dignidad del Congreso i desconocido sus

prerogativas, de propender directamente a usurpar el derecho electoral i de practicar una política que va gangrenando la administracion pública, la vida del Estado i la sociedad entera.

No es, por supuesto, que falten causas bastantes a justificar una acusacion de otra naturaleza, porque las trabas puestas a la importacion i a la esportacion, los gastos hechos fuera de presupuesto, las creaciones de empleos mediante simples decretos, las destituciones sin informes de jefes ni autorizacion senatoria, las prisiones ilegales, el empleo inconstitucional de la fuerza para disolver reuniones pacíficas, la tolerancia de garitos i casas de perdicion para fines electorales, la compra de propiedades en precios exorbitantes calculados de intento para sobornar la voluntad de los vendedores, el cohecho de diputados por medios que hacen ruborizarse a una máscara, las suscripciones colectivas impuestas a la pundo-norosa oficialidad de nuestro ejército, el azuzamiento de las turbas demagójicas, etc., etc., no son actos meritorios que justifiquen el levantamiento de pedestales a sus ejecutores; son ilegalidades flagrantes, cometidas con deliberacion i por sistema, que en cualquiera otra nacion ménos sufrida i ménos tolerante habrian bastado a suscitar las iras populares i que en Chile mismo autorizan a alzar el brazo de la justicia sobre los altos amparadores i responsables de ellas i a provocar la condenacion de parte del mas induljente de los jurados.

No es, de consiguiente, porque falten motivos. Es porque conviene no rebajar la naturaleza del conflicto; es porque conviene que para casos extremos, para casos

en que ministros impopulares pretendan alzarse con la autoridad pública; para casos en que ministros semejantes a los actuales, espulsados de todos los clubs sociales por el desden jeneral, pretendan cambiar las nociones del honor i hacer que se juzgue decoroso el permanecer en sus puestos, en circunstancias en que todos los gobernantes presentes i pasados han juzgado que la permanencia es incompatible con la dignidad personal; es porque conviene (digo) que para casos tales quede establecido que nuestra Constitucion ofrece un recurso, el de la condenacion política de los culpables, que se puede exigir del Senado aun cuando no se hayan hecho reos de delitos comunes.

Una acusacion puramente judicial podria servir a todas luces hoi mismo para moralizar la administracion pública; i por mi parte, creo que la Cámara de Diputados debe llevar adelante la investigacion acordada en las oficinas del Estado, en el ejército, en la policia, etc., para entablar en resguardo de la moralidad i de la legalidad, las acciones que haya lugar contra los intendentes, contra el comandante jeneral de armas, contra los demas funcionarios que aparezcan sindicados de abusos i arbitrariedades.

Pero lo que por ahora debemos proponernos en lo tocante al ministerio es puramente normalizar el juego de nuestras instituciones; i en este sentido, un ministerio que no tuviese encima los pecados de éste, un ministerio que fuera dechado de respeto a las leyes, seria políticamente tan condenable como el reo de los mas grandes crímenes si pretendia imponerse perturbando la armonía indispensable de los poderes públicos. Aris-

tides no escapó por justo al ostracismo cuando su política desagradó a la democracia ateniense.

Para la cultura moral de Chile seria una verdadera afrenta el que se incorporase en nuestro derecho público aquella lei llamada de los ministros sinvergüenza i que dictada en el Perú (se nos dice) en su período de mayor desmoralizacion para despertar en los de allá los sentimientos del decoro, acaba de ser propuesta al Senado de la República por el honorable señor Concha i Toro

I por el contrario, el empleo del recurso que propongo, no como un medio judicial de condenar a delincuentes comunes sino como un medio político de inhabilitar a gobernantes que no comprenden su mision, robusteceria la accion parlamentaria : aumentaria la autoridad política del Congreso sin amenguar en un ápice su prestigio moral.

No de otra manera procedieron en los pasados siglos aquellos comunes que fundaron las libertades públicas i las instituciones parlamentarias de Inglaterra. Porque a traves de las injusticias que al aplicar los castigos solian cometer en seguimiento de aquellos fines, se descubre siempre en las mas de las acusaciones el propósito invariable de conquistar i afianzar la prerogativa de cambiar la política del Estado ántes que de ejercer la de castigar a los delincuentes de alta posicion en la jerarquía administrativa.

Prescindiendo de estos beneficios, que para mí son los mas importantes, el empleo de la acusacion a manera de simple recurso político, quitaria a estos juicios ante la historia aquel carácter de odiosa parcialidad con que algunos han pasado a la posteridad, i no

retraeria de condenar al gobernante a muchos que por miramientos personales querrian salvar al hombre.

Ha sido, en efecto error comun en que se viene incurriendo desde los tiempos antiguos de las ajitadas democracias de Grecia i de Roma, el de complicar en el juzgamiento de los gobernantes la política con la justicia, el de creer que no se les puede condenar sino cuando se hacen reos de delitos comunes; i se han solido cometer grandes injusticias, injusticias que en la historia han servido de pié para revocar los fallos políticos, para absolver a los reos i condenar a los jueces, porque se ha supuesto a los repúblicos que se queria inhabilitar responsables de crímenes absolutamente imaginarios o en cuya ejecucion no tuvieron mas parte que cualquiera de sus contemporáneos.

Por el contrario, el empleo de la acusacion como recurso parlamentario, que es la forma en que toda la opinion pública la reclama, autoriza la condenacion en todos aquellos casos en que la política del ministerio, del ministerio fiscalizable por ámbas Cámaras i responsable ante el Congreso, sea en el sentir de una i otra contraria a los intereses nacionales, ocasionada a perturbar el órden público, o anti-republicana o desmoralizadora. La simple impopularidad de los gobernantes basta en tal caso a justificar el fallo condenatorio, el cual no es en el fondo mas que una mera declaracion de que por razones buenas o malas su presencia en el gobierno provoca resistencias i perturbaciones de carácter mas o ménos grave.

Aun mas.

Debo declarar que, a mi juicio, para coservar la pre-

rrogativa parlamentaria, es menester que el cambio político se opere, nó en virtud de la lei sino en virtud de la naturaleza misma del sistema representativo; i por consiguiente, no convendria innovar absolutamente en el réjimen establecido.

Un caso único de resistencia a la voluntad del Congreso, caso que dado el decoro tradicional de nuestros gobernantes no ha tenido precedentes ni es presumible que se repita, no justifica, en mi opinion, la reforma de un réjimen, cual es el actual, que a todas luces ofrece recursos bastante eficaces para hacer respetar las prerogativas parlamentarias.

Solo hombres sin patriotismo que toman por asalto el gobierno, solo hombres que no tienen antecedentes honrosos que respetar ni un porvenir de esperanzas que comprometer, pueden asumir ante la opinion i los poderes públicos la actitud insultante del actual ministerio; i para situaciones análogas i aun para no desautorizar los actos del Congreso, conviene que quede sancionado, por el ejercicio de aquella prerogativa, que la Constitucion previene el caso, absolutamente improbable i que solo ahora se ha visto que es realmente posible, de que una coalicion de advenedizos i despechados intentara alzarse con toda la suma de la autoridad pública.

Nadie puede pensar, en efecto, que cuando nuestra carta política autoriza el encausamiento de los ministros por infraccion de la misma carta, ésta quiera hablar solo de las infracciones de la letra, i no tome para nada en cuenta las infracciones de su espíritu. El solo sentido comun nos dice que a menudo puede suceder que la violacion de la simple letra de las leyes no sea sino

causa aparente de acusacion; i que por el contrario, es siempre causa real de acusacion la violacion intencionada de su espíritu. La acusacion política está, pues, virtualmente autorizada por nuestra carta fundamental.

La cuestion queda reducida entónces a determinar si la política que el Ministerio viene siguiendo con absoluta prescindencia, mas aun con abierta provocacion del Congreso cuando constitucionalmente no puede ni debe obrar sino como órgano de la mayoría parlamentaria; si esta política (digo) es o nó ocasionada a males que por su gravedad justifiquen el recurso extremo de la acusacion.

Como se sabe, el supremo majistrado pretende que en un Estado, cual es Chile, donde casi todos los repúblicos juzgan que el Poder Ejecutivo está armado de atribuciones exorbitantes, se desmedrarian sus prerogativas si se hiciera ahora lo que siempre se ha hecho.

Todos los presidentes anteriores se han apresurado a cambiar de gabinete a la menor insinuacion de cualquiera de las Cámaras; i aun cuando han obrado así, se ha creido que el Poder Ejecutivo tiene una suma de atribuciones incompatible con el sistema republicano. I esto que hicieron todos los presidentes, aun aquellos cuya personalidad aparece mas acentuada ante la historia; esto que por frívolos motivos ha hecho catorce o quince veces el Excmo. señor Balmaceda, es lo que se pretende que no se puede hacer ahora sin desdoro de la majistratura suprema. Se necesita una imajinacion hartó visionaria para suponerlo i una credibilidad realmente infantil para aceptarlo.

En todos los Estados del mundo, así en los mas atra-

sados como en los mas cultos, así en los republicanos como en los monárquicos, sin escepcion posible de ningun jénero, las interpretaciones usuales forman parte integrante del derecho escrito i no se pueden alterar sino por dos medios: o bien a la larga, a virtud de una evolucion insensible de las ideas jurídicas (que no es el caso presente) o bien en un momento determinado, por los mismos medios establecidos para cambiar las leyes interpretadas.

Todo procedimiento diferente es procedimiento revolucionario que si se esplica en pueblos oprimidos que al recobrar su libertad no saben medir sus pasos, no se esplica en gobiernos constituidos que tienen cien medios perfectamente legales para hacer las reformas i cuya existencia i cuya mision se fundan en el respeto escrupuloso al derecho i al órden.

Entre tanto, el Presidente de la República querria hacer creer que no viola la Constitucion cuando viola la interpretacion que uniformemente le han dado en la teoría i en la práctica todos los profesores, todos los publicistas, todos los gobernantes, todos los repúblicos de los mas opuestos partidos, de las mas diversas escuelas. So pretexto de que no viola la letra de la Constitucion, adultera el espíritu jeneral de ella; i mantiene en sus puestos a ministros que despues de censurados no pueden permanecer allí sin perturbar todo el juego de nuestras instituciones. A este paso, el Presidente de la República podria hacerse elegir senador porque la Constitucion no le inhabilita espresamente para desempeñar una senaturía i podria hacerse nombrar ministro de Corte



porque la Constitucion no le inhabilita espresamente para ejercer las funciones judiciales. I en realidad es allá, es a la confusion de todos los poderes, es a la usurpacion de todas las prerrogativas a donde llevan semejantes peregrinas teorías.

Pero se deben notar todavía en la política de la actual administracion otros caractéres, si no tan graves, mas fácilmente perceptibles para la jeneralidad. Si estudiamos, por ejemplo, nuestro sistema administrativo, notamos al punto que en la mente de nuestros lejisladores él ha sido formado para dar entra la en la administracion a la aptitud, a la honradez i al mérito i para garantir contra los vaivenes políticos la inamovilidad de los empleados, esto es, la propiedad inviolable de los puestos públicos. Para la lei, ellos son servidores de la nacion i no deben servicio ni agradecimiento alguno al majistrado que los nombra, porque sobre ser él un funcionario de vida efímera, no puede lejítimamente hacer nombramiento alguno sino en atencion a las necesidades de la República.

Entretanto, si estudiamos a la vez las prácticas seguidas por la actual administracion, notamos inmediatamente la tendencia a dar los cargos administrativos en recompensa de servicios inconfesables, i a manejar a los empleados i funcionarios como simples instrumentos de la voluntad presidencial.

Con un desconocimiento absoluto de la condicion legal de los empleados en Chile, de la condicion legal de los empleados en todos los pueblos libres, se ha tratado de hacerles comprender que entre los deberes de sus puestos está el de servir con inconsciente docili-

dad a la política voluble del presidente de la República.

En otras ocasiones, cuando se trataba de aquellos que por la naturaleza de sus funciones, cuales son los profesores, se muestran mas altivos, mas independientes, mas desafectos, se ha seguido el camino de prohibirles que tomen parte en política, como si por una circular se les pudieran arrebatar derechos que la lei no les quita, como si se les pudiera castigar o destituir por otras causas que las causas fijadas por la misma lei, como si ellos dependieran de sus superiores jerárquicos en otra cosa que en lo tocante al desempeño de sus funciones.

Aun mas.

El abuso en este orden ha llegado a tal extremo, que en toda la administracion pública no se nombra un solo empleado que no sea impuesto por el majistrado supremo cuando segun nuestro tistema administrativo no se debiera nombrar uno solo que no sea propuesto por eleccion espontánea i concienzuda de los jefes respectivos.

Por el ejercicio constante de una política envilecedora, se ha conseguido que los jefes de oficinas, que el director de telégrafos, que el director de correos, que el director de ferrocarriles, que el director de la contabilidad, que los rectores de la Universidad i de los Liceos, etc., no sientan ajada su dignidad cuando se les usurpan sus atribuciones peculiares i aun se ha adiestrado la mano de algunos para hacerles firmar dócilmente i a sabiendas propuestas de nombramien-

tos de personas indignas i propuestas de destituciones de empleados meritorios.

En la apariencia se cumplen escrupulosamente la Constitucion i las leyes; pero en la realidad el Presidente de la República ha usurpado virtualmente atribuciones que por la Constitucion i las leyes corresponden a los jefes de oficina, cuya voluntad no toma mas en cuenta al comprometerse que si ellos no existiesen absolutamente.

Sin duda aquellos abogados que reducen todas las cuestiones políticas a simples cuestiones jurídicas, diran en el caso que vengo estudiando que pues no hai violacion de la expresion literal de la lei, no hai tampoco ilegalidad. Pero ningun pueblo intelijente, ningun pueblo que quiera mantener vivo su derecho i vivas sus instituciones, se dejará enredar en tales argucias forenses i no sancionará jamas aquella política farisáica que, respetando la letra muerta de las leyes, atropella i viola su espíritu.

Justamente uno de los medios mas directamente enderezados a usurpar el derecho electoral de los pueblos, ha sido el de la usurpacion previa de la facultad de designar los colaboradores de la administracion pública, porque haciendo sentir al nombrado el beneficio con que se le agracia i al empleado la dependencia en que se le tiene, se ha uniformado en toda la República la accion administrativa para los efectos de imponer a lo largo i a lo ancho la sola voluntad del jefe del Estado. I esto es lo que la cábala presidencial llama mantener la disciplina administrativa; i en efecto, ello es una disciplina, pero nó la disciplina del deber i de la virtud cí-

vica, sino la disciplina de la docilidad i el servilismo; nó la disciplina de los hombres libres, sino la disciplina de los sicarios i de los esclavos.

¿I qué decir del empleo deliberado de la policía como instrumento de usurpacion del derecho electoral? Para mí no hai práctica política mas corruptora i mas funesta.

Es la policía por sus funciones en todo Estado libre i culto, un cuerpo esencialmente moral, salvaguardia del derecho i de la moralidad pública, centinela del orden, garantía de la libertad. Pero en Chile la política de intervencion del Presidente de la República, la ha convertido en simple i manejable instrumento de usurpacion i desmoralizacion. Contra las leyes, la obliga a tolerar los garitos i las inmundas pocilgas. Contra las leyes, la obliga a prestar amparo a criminales conocidos que pueden pagarlo con servicios electorales. Contra las leyes, la obliga a calificarse de mesa en mesa, a comprar i vender sus votos. Contra la leyes, la obliga a perseguir i a aprebender ciudadanos inocentes para arrebatárles sus calificaciones. Contra las leyes, la obliga a encubrir a los atropelladores de las mesas i a los autores de los incendios i robos de registros i de urnas. Contra las leyes, la obliga a violar el derecho de reunion, a sablear ciudadanos inermes, a proteger turbas incendiarias, etc., etc.

A la verdad, no sé yo de qué crímenes no se ha hecho culpable la policía de Santiago, de qué crímenes no se la podria acusar. Si entre las prácticas seguidas por la actual administracion para bastardear el espíritu de nuestras instituciones hai alguna perdonable, esa no es ciertamente la que ha despojado a la policía de

aquel espíritu de virtud cívica, de aquel sentimiento de deber que constituye el fundamento de su prestigio social i le facilita el ejercicio de su acción moralizadora.

Pero, a mi juicio, son aun mas graves, mas funestos, mas alarmantes los efectos que esta política ocasiona en el orden social que los que ocasiona en el orden constitucional i en el orden administrativo.

No me gusta por índole injénita exajerar las cosas, i por convencimiento me repugna el papel de agitador de turbas i de pasiones.

Aun me parece que si tuviese tal inclinacion, en el presente caso, cuando por obra espontánea de los acontecimientos, estan ellas tan exacerbadas, tan irritadas, tan incontenibles, tendria miedo de agitarlas aun mas i preferiria aplicar mi palabra a calmarlas, a contenerlas, a refrenarlas, porque nadie sabe sobre quién se ha de descargar la fuerza ciega que se pone en movimiento i porque en el actual conflicto se encuentran comprometidos los mas caros intereses de la República.

Pero por mucho que sea mi amor a la paz, siendo aun mayor mi amor al derecho, debo declarar que sin menegua de nuestra dignidad de hombres libres i sin peligro de la moralidad social, no es dable tolerar por mas tiempo la presencia insultante en el gobierno de una bandería compuesta de jente inescrupulosa, cuyo servilismo se paga ora con el usufructo indebido del poder ora con falaces esperanzas de heredarlo.

En el largo proceso que desde hace seis meses se viene formando por la prensa a la actual administracion, ella aparece sindicada de una política corrompida i

corruptora que junto con perturbar el juego regular de las instituciones nacionales, propende derechamente a trastornar las bases mismas del orden moral, a eliminar a los mas distinguidos servidores de la República, i a poner el gobierno al fin i el fallo en manos de turbas demagójicas.

En este proceso, ya fallado irrevocablemente por la opinion honrada del pais, el despilfarro de las rentas del Erario, la multiplicacion de empleos i comisiones innecesarias, el acometimiento inconsulto de obras sin planos, sin presupuestos, sin ingenieros, sin inspectores técnicos, aun sin brazos i sin materiales de construccion, apénas han formado un capítulo secundario de acusacion, porque ante todo era menester hacer resaltar las perturbaciones que la actual administracion ha ocasionado en los órdenes superiores de la moral, del derecho i de la política.

Desde luego, ha llamado particularmente la atencion el ensañamiento sistemático con que el actual presidente de la República ha perseguido a todos los hombres de temple superior que se han resistido a dejar absorber su personalidad; i esta persecucion no ha sido motivada por razones políticas, nó porque ellos hayan contrariado la accion jeneral de su gobierno, nó porque se hayan negado a prestar su cooperacion. Es sabido que, por el contrario, este gobierno ha tenido de parte de ellos ofrecimientos patrióticos de servicios, i que con una arrogancia impropia de republicanos él los ha rechazado, acusándolos irónicamente de estar aquejados por la nostalgia del poder.

La causa única de las persecuciones ha sido el haberse resistido a abdicar de la propia conciencia, el haberse negado a seguirle con servil docilidad en los caprichosos i sorpresivos jiros de su política. El gran pecado de estos hombres ha consistido en ser perseverantes en sus propósitos, leales en sus relaciones, consecuentes con la conducta i las doctrinas que les enaltecieron en el concepto público.

Imajinándose que aquellos patriotas cuyos nombres venera el pueblo chileno, no son distinguidos sino porque han desempeñado tales o cuales funciones elevadas, ha pensado el presidente de la República que podía prescindir impunemente de ellos, porque teniendo la facultad de hacer nombramientos i arrogándose la de hacer elecciones, creía tener tambien la de hacer grandes hombres para dar a su gobierno el lustre que le faltaba por la exclusion de los otros.

Este error es lo que esplica la arrogancia con que una i otra vez se ha deshecho de preciados e irremplazables elementos de gobierno; i él esplica tambien el empeño que ha gastado durante toda su administracion en fabricar artificialmente eximios estadistas, notables administradores públicos i hombres sobre manera ilustres. Nunca pudo comprender que un rufian será siempre un rufian aun cuando se le dé la investidura de diputado, i que un gandul será siempre un gandul aun cuando se le disfrace con un nombramiento de ministro de Estado.

Meritísimos ciudadanos han sido así excluidos de las funciones políticas i administrativas porque no rendian homenaje de incondicional adhesion al presidente de

la República. I hombres viles que los anteriores gobernantes habian empleado con repugnancia en calidad de simples instrumentos, ocupan ahora, en recompensa de servicios inconfesables, asientos de espectacion en el Congreso i elevados puestos en la administracion, a la par que sirven de directores de la bandería presidencial i de consejeros áulicos del jefe supremo del Estado.

Rodeado por jente de este jaez, un hombre que por infatuacion es tan rebelde al consejo i a la advertencia como dócil por debilidad a la sujestion i al influjo, ha perdido a todos sus amigos i a todos los patriotas i se ha rodeado de favoritos i adulones; i convertido inconscientemente en instrumento de sus instrumentos, se ve hoi precisado para salvarse, a premiar con preciados galardones a malvados que avergüenzan a la República i que en justicia no merecerian ni aun la gracia del indulto.

Esta situacion particular en que sus desaciertos le han colocado, esplica por completo el carácter típico de su gobierno, cual es, la versatilidad femenina de su política. Dotado de una cultura superior a la de los que le rodean i animado por cierto sentimiento de la responsabilidad que le afecta, se inclina de continuo a tomar el buen camino, en tanto que la debilidad de su carácter le hace seguir a los perversos consejeros que le llevan por el malo.

De esta lucha permanente que existe trabada en su débil naturaleza entre su propio impulso i el impulso ajeno, proviene que durante su corto gobierno haya hecho tantas tentativas i |haya retrocedido tantas veces.



De aquí proviene que su carrera de gobernante sea una serie eslabonada de fracasos, por manera que en su conducta política no va a tener mas actos que le recomienden a la conmiseracion de la posteridad que sus actos repetidos e inevitables de arrepentimiento.

De aquí proviene, en fin, la inaudita deslealtad de su conducta. Vanamente ha tratado él de justificarla, escudándose tras la responsabilidad ministerial, porque el majistrado que ha anulado a los ministros para luchar con el Congreso, no puede darles valía para que aparezcan obligándole a faltar a la fe de su palabra. La esplicacion verdadera es que, convertido en instrumento de privados i favoritos, se deja manejar por el mas audaz de ellos i queda sin libertad moral para negarse a ejecutar aun aquellos actos que comprometen su decoro de hombre i de majistrado.

Siempre que he tratado de juzgar la política del actual presidente de la República, el contraste ha traído a mi memoria el recuerdo de aquel grande estadista cuyo nombre imperecedero no se puede pronunciar, máxime en las horas de angustia para el patriotismo, sin tributarle la mas íntima veneracion.

Lo que caracteriza, en efecto, la superioridad del talento político de Errázuriz es la clara comprension de la nocion científica del gobierno. Sabia Errázuriz (ignoro si por estudio o por esperiencia) que el gobierno es la influencia social; i guiado por esta idea, trató de asimilarse todas las fuerzas sociales que podian cooperar a los fines de su política, fortunas, intelijencias, méritos públicos, hombres prominentes, partidos políticos, etc., etc. No hubo enemistad que por viva le re-

trajese de acercarse a ciudadanos que podian ser útiles a la República; i en mas de una ocasion su alma magnánima se complació en incorporar en su gobierno a adversarios que le eran personalmente desafectos i le atacaban en público i en privado. Comprendia, sobre todo, que si bajo el imperio de rejímenes cesáreos i personales es buena táctica la de dividir para reinar, en las repúblicas, en las democracias, en los pueblos libres, la fuerza consiste en la union i no se gobierna sino uniendo elementos afines.

Entre tanto, la actual administracion como si no tuviese a la vista aquel ejemplo, como si la República viniera naciendo a la vida, como si para descubrir la mas recta norma de gobierno fuese menester practicar nuevos ensayos, ha seguido con una perseverancia que no ha gastado en ninguno de sus otros propósitos una política radicalmente inversa, una política contraria al espíritu de nuestras instituciones i condenada por el criterio científico de los publicistas no ménos que por a conciencia moral de los pueblos.

Hase imaginado el presidente de la República que el partido de gobierno es el estrecho círculo que rodea su persona; i como en fuerza del ejercicio de sus funciones políticas, ejercicio que supone la cooperacion, comprende lo necesaria que es la disciplina, se ha empeñado en establecerla por la imposicion atrabiliaria de su voluntad. Ignora absolutamente que el partido de gobierno es el formado por todos los hombres que cooperan a la accion actual del Estado aun cuando no cooperen a la accion personal del jefe supremo; i con una ofuscacion inesplicable en un estadista colocado

en tan alta situacion, en situacion de no temer la sombra de nadie, donde ha visto un hombre levantado ha visto un enemigo que era menester combatir.

La estrañeza i la irritacion que en el majistrado supremo i sus palaciegos causó la franqueza republicana pero respetuosa de la comision del *meeting* son simple síntoma de los hábitos de servil docilidad que el jefe del Estado exige de cuantos se le acercan.

Porque si en los cuatro años corridos de su administracion hai una nota resaltante es la tenacidad con que el mismo majistrado que ha convertido la política en un artificio a la Penélope, deshaciendo en cada noche la obra acometida en cada dia, es la tenacidad (digo) con que ha tratado de abatir las cervices erguidas, de doblugar los caractéres independientes i de socavar las reputaciones mejor cimentadas en el corazon i en el concepto del pueblo chileno.

Nunca se vió hasta ahora un ensañamiento mas encarnizado de parte de los gobiernistas contra todos los hombres distinguidos de la República i un empeño mas sistemático para negar los servicios mas brillantes a la par que una tendencia mas manifiesta de parte del jefe del Estado a poner la administracion en manos viles e inescrupulosas i a suplantar lo digno con lo ruin i lo grande con lo menguado.

Vergara, Lamas, Varela, Barros Arana, Marcial i Aristides Martinez, Matta, etc., etc., escluidos del Congreso porque se negaron a recibir como gracia la investidura a que tenian derecho por sus antecedentes, por sus servicios, por sus méritos, estan ahí para atestiguar con su exclusion la real tendencia de una admi-

facultades morales de un pueblo que aquella que inspira en los ciudadanos la esperanza de granjearse el favor con la adhesion i la seguridad de obtener con el favor la absolucion de todos los crímenes i la dispensa para prescindir de las leyes de la virtud i del honor.

Todas las prácticas enunciadas, todas las prácticas que silencio, prácticas que caracterizan la política jeneral de la presente administracion, han venido conspirando en el decurso del último cuatrienio a fortalecer mas i mas la voluntad personal del presidente de la República i nos han traído a la situacion en que a la sazón nos encontramos mas por impulso de los acontecimientos que por obra de los hombres.

Esta situacion está plenamente caracterizada con sus alarmas, con sus peligros i con sus males por las dos tentativas en que el jefe del Estado se encuentra empeñado i que son públicas i notorias.

Es la primera la de imponer al liberalismo la candidatura de un privado sin méritos i sin prestigio que ántes de la adopción soberana para príncipe heredero no habia aparecido en la vida pública sino ocasionalmente, para dejar constancia de su oposicion sistemática a todos los gobiernos i a todos los progresos liberales de la República.

I es la segunda la de avasallar al Congreso Nacional para imponer al pueblo chileno la dictadura insultante i oprobiosa de hombres cuyo atentado es tanto mas injustificado cuanto mas absoluta es su falta de antecedentes, de servicios, de méritos, de prestigio i de patriotismo.

Ahora bien, por mucha que sea la induljencia de que

se quiera hacer gala, es evidente que una política tan desmoralizadora, tan atrabiliaria, tan anti-republicana, tan contraria al espíritu de nuestras instituciones, tan contraria al espíritu de las instituciones de todo pueblo libre debe reprimirse con la condenacion espresa del mas alto tribunal político del Estado, ya que para reprimirla no ha bastado la condenacion moral que la opinion pública le ha inflijido constantemente. .

Fuera de las censuras que han quedado sin efecto, fuera de la doble negativa de las contribuciones i de los presupuestos que ha sido igualmente ineficaz, ha de haber en nuestro derecho algun recurso legal para reprimir una política que repugna a todos los hombres honrados, que aleja a todos los hombres patriotas, que no conquista una adhesion sino por medio de transfujios, que no obtiene la colaboracion de nadie sino mediante la venalidad i que mancha en el concepto público aún a los pocos ciudadanos probos que por miramientos personales se creen obligados a prestarle algun apoyo.

Nadie puede pretender que en un estado constituido, cual es Chile, no haya contra la tentativa a la Sanson en que el majistrado supremo está comprometido, no haya contra la tentativa loca del despecho herido, no haya contra la tentativa criminal de destruir el edificio de la República para sepultarse en sus ruinas junto con todos los patriotas que le resisten recurso alguno que hacer valer para impedir la violenta subversion del orden.

Nadie puede pretender tampoco, cuando la tea amenaza nuestros hogares, que en nuestro derecho no haya

recurso alguno para refrenar el desbordamiento de las turbas i para castigar la complicidad i la inepticia de gobernantes que despues de azuzarlas no saben contenerlas, que despues de llamarlas en su auxilio contra todos los elementos sanos de la sociedad, se espantan de su propia obra i quedan en la atonía de la imbecilidad i la demencia.

Nó, sin duda hai un recurso, i este recurso es la acusacion política.

Es necesario que en Chile i en todo pueblo libre se sepa que no impunemente se puede violar el espíritu de las leyes i bastardear la índole de las instituciones.

Es necesario que en todas partes se sepa que un gobernante no puede tener razon contra un pueblo cuando el pueblo es libre, i esto nó porque el pueblo sea infalible, nó porque la voz del pueblo sea la voz de Dios, sino porque él es dueño de sí mismo i tiene aun el derecho de equivocarse.

I para que quede esta constancia ante los pueblos i ante la historia, es menester que aquel ministerio que declarándose presidencial, se ha declarado instrumento i alma de esta política, sea condenado inexorablemente, por la acusacion de la Cámara de Diputados i el fallo de la del Senado, a la perpetua execracion de todos los hombres libres.

El hecho de que el llamado a beneficiarse con esta política renunciara a su candidatura en los momentos en que se le llevaba al gobierno a organizar la intervencion, no es en manera alguna causa bastante a salvarle del fallo condenatorio, porque nosotros no estábamos combatiendo su persona; estábamos combatiendo su

política; i entre tanto, su conducta posterior a su renuncia, su choque con todos los hombres meritorios de la República, su tendencia a rodearse de los mismos perversos elementos que la esplotan, su desconocimiento de las prerrogativas del Congreso, su arrogancia para recibir de los altos cuerpos fiscalizadores del Estado censuras que no se pueden desatender aun cuando partan del mas modesto de los ciudadanos, las destituciones en masa de empleados meritorios, su tentativa de emplear la fuerza militar para resolver un conflicto de puro derecho, etc., etc., estan probando, por una parte, cuán fundados fueron los temores que esta candidatura infundió al patriotismo, i manifiestan, por otra, que si Sanfuentes ha muerto, el sanfuentismo, esto es, la política de arbitrariedades i atropellos, subsiste con mas vida que nunca, por manera que se mantiene como gobernante i árbitro de la situacion al mismo ciudadano que hemos rechazado como simple candidato.

Si una política semejante no es obra de la mas dañada intencion, lo es de la mas consumada demencia; i en uno i otro caso los autores i los instrumentos de ella deben ser inhabilitados para el ejercicio de las funciones del gobierno por una condenacion política que en nombre del patriotismo, de la libertad i de la República le inflija el tribunal augusto del Senado.

Que caiga, pues, irrevocablemente sobre la cabeza de los culpables el brazo de la justicia.

VALENTIN LETELIER.

